

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 francos belgas (*)	140,383	140,805
1 marco alemán	18,912	18,968
100 liras italianas	11,078	11,111
1 florin holandés	19,186	19,243
1 corona sueca	13,477	13,517
1 corona danesa	9,304	9,332
1 corona noruega	9,761	9,790
1 marco finlandés	16,677	16,727
100 chelines austriacos	289,771	270,563
100 escudos portugueses	345,064	345,791

(\*) La cotización de franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por don Joaquín Puga Cifuentes, en nombre y representación de «Urbanizadora Cubillas Granada, Sociedad Anónima» («Urcugrán, S. A.») para la urbanización «Parque del Cubillas», en el término municipal de Albolote (Granada).

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma por don Joaquín Puga Cifuentes, en nombre y representación de «Urbanizadora Cubillas Granada, S. A.» («Urcugrán, S. A.») con el fin de obtener la declaración como Centro de Interés Turístico Nacional de «Parque del Cubillas», en el término municipal de Albolote, provincia de Granada, este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con las normas y principios de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lena por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la construcción del camino vecinal de Felgueras a la carretera de Gijón-Madrid por Malvedo y Casorvida, trazo I de Casorvida a la carretera.

El día 10 de marzo próximo, a las horas que se indican, en el lugar de ubicación de las fincas, se levantará el acta previa a la ocupación por urgencia de los terrenos consignados en la relación que sigue, a expropiar para su ocupación con la construcción del camino vecinal de Felgueras a la carretera de Gijón-Madrid por Malvedo y Casorvida, trazo I de Casorvida a la carretera, que se financia con fondos procedentes del Plan de Desarrollo Económico y Social, circunstancia por la que la declaración de urgencia se entiende implícita (artículo 20 de la Ley 149/1963, de 28 de diciembre), con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lena, 10 de febrero de 1970.—El Alcalde.—906-E.

RELACION DE TERRENOS A EXPROPIAR PARA SU OCUPACION CON LA CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL DE FELGUERAS A LA CARRETERA DE GIJON-MADRID POR MALVEDO Y CASORVIDA TRAZO I DE CASORVIDA A LA CARRETERA

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Domicilio	Nombre de parcela	Clase o cultivo y superficie a ocupar	Horas para levantamiento de acta
6	D.ª Carmen Gonzalez Garcia	Campomanes	«El Boscón»	Prado 16,09 áreas	9
8	RENFE	Madrid	«La Campas»	Prado 1,6 áreas	9
12	Patronato Benéfico «Antonio Bernaldo de Quirós»	General Ponte, 2.º Grado	«Las Campas»	Prado 11 áreas	9,30
14	D.ª Carmen Castañón Jerez	Juan Bravo, 45. Madrid	«Los Carrales»	Matosales 2 áreas	9,30
16	Herederos de don José Castañón	Casorvida	«La Figara»	Prado 2,9 áreas	10
17	Herederos de don José Gonzalez Muñoz	Malvedo	«El Hernal»	Prado 8,26 áreas	10,30
18	Idem	Idem	Idem	Prado 6,78 áreas	10,30
19	Idem	Idem	«El Fagón»	Prado 5,38 áreas	10,30
20	Idem	Idem	«Valquina»	Prado 5,66 áreas	11
21	Idem	Idem	«Cardorello»	Prado 7,21 áreas	11
23	Patronato Benéfico «Antonio Bernaldo de Quirós»	General Ponte, 2.º Grado	Idem	Prado 4 áreas	11,30
24	D.ª Clara Muñoz Fernandez	Malvedo	«Tierra de la Fuentes»	Prado y frutales 615 a	11,30
25	D. Antonio Monico Castañón	Puerto de los Fuegos	Idem	Prado y frutales 860 a.	12
28	Patronato Benéfico «Antonio Bernaldo de Quirós»	General Ponte, 2.º Grado	Idem	Labor 6,4 áreas	12
29	D.ª Clara Muñoz Fernandez	Malvedo	Idem	Prado y frutales 306 a	12,30
30	Patronato Benéfico «Antonio Bernaldo de Quirós»	Idem	«La Fuentes»	Labor 2,90 áreas	12,30
32	Idem	Idem	«El Pierna»	Prado 1,69 áreas	13
33	Idem	Idem	«Techones»	Prado 1,10 áreas	13
34	D.ª Natividad Rodriguez	Ujo (Mieres)	«Los Llanos»	Prado 1,2 áreas	13,30
37	Herederos de don Leoncio Suarez Fernandez	Casorvida	Idem	Prado 6,5 áreas	13,30
39	D. Alfredo Garcia Gato	Congostinas	«Becaron»	Prado 6,5 áreas	14
40	D. José Suarez Garcia	Casorvida	Idem	Prado 6,02 áreas	14
52	D. Victor Menéndez Garcia	Campomanes	«La Heria»	Prado 2,40 áreas	14,30
53	D. Manuel Castañón Garcia	Casorvida	Idem	Labor 4,30 áreas	14,30
54	Idem	Idem	Idem	Huerta 2,10 áreas	15